

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 23 de Mayo de 2018.

RES. PRESIDENCIA Nº 488/2018

VISTO:

La Nota de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la Decisión Administrativa N° 864/18, la Resolución CM N° 1046/11 y.

## CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo Andrés Yannibelli, Secretario Administrativo en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 04 de mayo de 2018 y hasta el día 30 de octubre de 2018 inclusive.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado como Director Nacional de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social, conforme Art. 1 de la Decisión Administrativa N° 864/2018 del MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. Nº 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el Art. 66 de la Res. Pres.  $N^{\circ}$  1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley Nº 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al Dr. Pablo Andrés Yannibelli, Secretario Administrativo en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a partir del día 04 de mayo de 2018 y hasta el día 30 de octubre de 2018 inclusive, conforme el Art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. Nº 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Pablo Andrés Yannibelli, y a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet <a href="www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº 488/2018

Dre. M. ACEL / PASTERIAN Presidenta Consejo de la Madistrictura Consejo de la Ciudad de Dienos Altos Poder Indicial de la Ciudad de Dienos Altos